



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

6193

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los horarios de establecimientos de restauración, espectáculos públicos y actividades recreativas del Ayuntamiento de Ferreries

Para general conocimiento se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 25 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero. APROBAR inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de los horarios de establecimientos de restauración, espectáculos públicos y actividades recreativas del Ayuntamiento de Ferreries.

Segundo. ABRIR un plazo de información pública de 30 días con publicación en el BOIB, en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, y proceder de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el resto de normativa de aplicación, con la resolución de las reclamaciones, objeciones y observaciones para la aprobación definitiva. Si no se presenta ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de ningún otro acuerdo expreso.

Tercero. COMUNICAR este acuerdo al Instituto Balear de la Mujer, a los efectos previstos en el artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer. "

(Ferreries, 7 de junio de 2017)

El Alcalde,
Josep Carreras Coll

